Sesión 107a.

Día 28 de setiembre de 1931.-

En Buenos Aires a las diez y seis horas y cuarenta minutos del día veintiocho del mes de setiembre del año mil novecientos treinta y uno reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Profesor Don Manuel A. Bermúdez y Doctores Don Guillermo Correa, Don Arturo J. Medina y Don Segundo J. Tieghi, bajo la Presidencia del Doctor Don Juan B. Terán, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.—

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

16.511 J/931. Declarar acogida a los beneficios de la Ley nº 2737, por el corriente año, a la provincia de Jujuy.

22.698 D/931. 1º.- Conceder licencia con 50% de sueldo, desde el 2 hasta el 12 de enero ppdo (servicio militar, artículo 31 reglamento respectivo). al director de la escuela nº 9 de Los Andes, Sr Napoleón González.-

2º.- Conceder licencia al mencionado director, sin goce de sueldo (asuntos particulares) desde el 13 de enero hasta el 26 de febrero ppdos.

10.833 20/931. Justificar con goce de sueldo, las dos inasistencias en que incurrió durante el mes de noviembre de 1930 la maestra de la escuela nº 1 del Consejo Escolar 20; Sra Julia E. Saenz de Aguirre.-

23.466.	20/931.	Dejar sin efecto el nombramiento de maestro de 3ra categoría para la escuela nº 18 del Consejo Escolar 20º efectuado en sesión del 31 de Julio ppdo a favor del Sr Juan Cipriano Anchezar, en vista de que éste opta por el cargo de director de la escuela nº 182 de la Pampa, que actualmente desempeña y en el cual deberá continuar.-
20510	11/931.	No acceder a lo solicitado por la recurrente, Sra María E. J. de Elordi, debiendo reintegrarse de inmediato a su función docente, como está dispuesto.-
22.749	12/931.	Archivar estas actuaciones.-
15.054	E/930	Disponer que Dirección Administrativa descuente de los haberes de vacaciones que correspondan a la ex-directora de la escuela nº 182 de Santa Fe, Sra Felisa Dora P. de Riviere Córdoba, el importe de la multa y de las inasistencias a que se refiere la resolución del 20 de Febrero ppdo Jr. 28.-
55.401	I/930.	Declarar vacante la dirección de la escuela nº 13 del Consejo Escolar 5º, y ubicar en ella, con carácter definitivo, al Sr Alejandro Consiglieri.-
20.929.	9/931.	Archivar este expediente.-
17.799.	14/931.	Justificar, sin goce de sueldo, las inasistencias en que incurrió del 21 de abril hasta el 5 de mayo ppdo, la maestra de la escuela nº 12 del Consejo Escolar 14º, Sra Francisca María Rossettini de Nava (asuntos particulares)
21.418	V/931	No hacer lugar a lo solicitado por la Sra Saturnina C. J. de Velazquez y archivar las actuaciones previa reposición del sellado de ley.-
43.092	I/930	Hacer constar que el ex-empleado de la Repartición Sr Andrés J. Imposti, se encuentra-

ba en uso de licencia por enfermedad, al presentar la renuncia del cargo, que le fué aceptada en agosto 20 de 1930.-

13.985 3/931. 1º.- No hacer lugar al pedido de pase que de la escuela nº 76 de Santa Fe a la nº 56 de Buenos Aires, formula la auxiliar Sra María E. V. de Castagnola, en vista de no existir vacante.-

2º.- Pasar este expediente a Estadística para que tome conocimiento de lo informado por el Consejo Escolar de Buenos Aires a fs 5.-

17.559 16/931. Manifestar al Consejo Escolar de Catamarca y al Visitador Sr. J. Mariani Moyano, que el Consejo no juzga conveniente la realización de los proyectos a que se refieren estas actuaciones.-

23.294 7/931. Acordar la permuta que solicitan los maestros Sra M. Salomé Lucero de Vazquez y Sr Alejandro S. Alfaro, de las escuelas 135 de La Piedad y 139 de Colonia Los Toros (Pampa) respectivamente, al finalizar este curso escolar.-

22.647 13/931. No acceder a lo solicitado por la recurrente, Sra Teresa Tomas de Olcese, debiendo reintegrarse de inmediato a su función docente, como está dispuesto.-

24.994 7/931. Establecer que la escuela primaria que actualmente funciona anexa al 3º Batallón del Regimiento 4 de Infantería destacado en el Arsenal Esteban de Luca" se denominará en lo sucesivo "Escuela Primaria anexa al Batallón de Arsenales".-

21351 4/931. No acceder a lo solicitado por la recurrente, Sra Esilda Ferri de Arez de Parga, debiendo reintegrarse de inmediato a

su función docente, como está dispuesto.-

4614 8/930 Archivar este asunto, previo agregado al expediente Nº 16.560-I/929.-

17.358 9/931. Dejar sin efecto la designación de la Sra María Angela Elvira Battanzio de Fortuoso, como maestra de 3ra categoría de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 9º, en virtud de no hallarse en condiciones de salud que le permitan desempeñar las tareas inherentes a ese cargo.-

22297 10/931. Aprobar el proceder del Consejo Escolar 10º al ubicar a la maestra Sra Anunciancia M. de Ulva en la escuela Nº 4 y a la Sra María Angélica Laborda de Pérez en la escuela Nº 17 del mismo Distrito.-

20.084 F/931. No hacer lugar a lo solicitado por la Srta Rosa Filatti, y archivar el expediente, previa reposición del sellado de ley.-

23.593 20/930 Prorrogar, excepcionalmente y sin goce de sueldo, hasta el 20 de noviembre próximo, la licencia de que goza la maestra especial de música, de la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 20; Señora Ana S. de Cabrera.-

25.021 E/931. No aceptar el ofrecimiento del Sr Andrés M. Cusi, y archivar el expediente previa reposición de sellos.-

21.512 18/931. Trasladar como estímulo a la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 18, al actual director de la Nº 24 del mismo Distrito, Sr Rómulo E. Ferrari.-

5258 8/931. Dar por terminados los servicios de la Sra Elvira M. Rojas de Di Benedetto, con antigüedad al 14 de setiembre de 1930.-

25.273 8/931. Manifestar al Consejo Escolar de Santiago del Estero que el Consejo Nacional de Educación ha visto con agrado el celo desplegado por aquella Corporación en difundir los propósitos que animan

su resolución sobre "Cultura Nacionalista".-

10.384 S/931. 1°.- Desestimar la reclamación formulada por la Srta María Avelina Campolietti, respecto a su no inclusión en ternas.-

2°.- Disponer el archivo de las presentes actuaciones.-

17.568. S/931. Computar a los efectos del ascenso, un año de servicios, el tiempo durante el cual el actual director de la escuela N° 246 de Santa Fe, Sr Leopoldo Saturnino Insaurralde, encontrándose bajo banderas, desempeñó funciones de maestro en la Unidad a la cual se habría incorporado.-

21.166 C/931. Autorizar a la Sra Rosa Elena R. de Córdoba, para inscribirse en el registro de aspirantes a cátedra de dactilografía.-

37.550 H/930 No acceder a lo solicitado por la ex-maestra especial de corte y confección, Srta Haydeé Fernández Barran.-

20.473 F/931. Acceder a lo solicitado por el Sr Julio F. Castillo, y pasar las actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos.-

19.459 L/931. Autorizar al Sr Atilio J. E. Luchini, para inscribirse en el registro de aspirante a cátedra de dactilografía.-

19.499 I/931. Mantener por este año, el funcionamiento de la escuela para adultos N° 5 del Consejo Escolar 13°, y trasladarla el próximo, al local de la diurna N° 3 del citado Distrito, calle Médanos N° 1511, en donde, si no contare con el número reglamentario de alumnos, deberá procederse a su clausura definitiva.-

54.328 C/936 Autorizar la celebración de contrato de locación por el nuevo local propuesto para funcionamiento de la escuela N° 127 de Chaco, mediante el alquiler

de $ 250 m/n mensuales y demás condiciones indicadas por la Inspección General de Territorios en su informe de fs 22 vta.-

23.610 T/931. 1°.- Disponer que las escuelas Nros 33 y 180 de Jacinto Aráuz (Pampa) funcionen en el edificio propiedad del Consejo Nacional de Educación ocupado por la primera, debiendo ésta ocupar el turno de la mañana y la segunda el de [redacted] tarde.-

2°.- Autorizar al Inspector de la Sección 7a de Pampa, Sr Pastor López Aranda, para entregar el edificio que ocupa la escuela N° 180 a su propietario o representante legal, llenando las formalidades de práctica.-

26.290 C/931 1°.- Aceptar la generosa donación del local para la escuela N° 188 de Alicia (Córdoba), ofrecida por la Comisión de vecinos bajo la presidencia del Dr. Mario J. Cimi.-

2°.- Agradecer a la mencionada Comisión tan interesante y desinteresado aporte para las escuelas del Consejo Nacional de Educación.-

3°.- Autorizar al Sr Inspector Seccional para que, de inmediato, proceda a dar cumplimiento a lo resuelto y tomar las medidas para la escrituración respectiva y su ocupación consiguiente.-

4°.- Dar carácter urgente a su tramitación.-

23.952 I/930. 1°.- Disponer la liquidación de la factura de la casa A. W. Foote y Cía, por la suma de $ 336 m/n.-

2°.- Notificar a la casa Curt Berger que los artículos depositados en Suministros "a revisar",

ref

están a su disposición y pueden ser retirados.-

52.835 H/930. Que la resolución anterior del H. Consejo, de fs 10 comprende la orden complementaria Nº 28 de Territorios (exp. 5184-T/929).-

20.199 E/929 Archivar este expediente.-

25.194 R/931. Aprobar la medida de la Inspección Seccional 6a de Rio Negro, al disponer que desde el 7 del corriente la maestra de música de las escuelas Nros 37 y 39 de Rio Negro, Sra. M. Enedina J. de Marreg, preste servicios solo en la citada escuela Nº 37.-

21.050 L/931. Hacer saber a la Srta Adela Carmen Liberal que puede completar el ciclo de estudios primarios solamente inscribiéndose en escuelas de adultos, cuya 5a Sección equivale al sexto grado de las diurnas, o en su defecto, rindiendo exámen como alumna libre, en el mes de noviembre próximo.-

24370 C/930 Aprobar el contrato de locación celebrado con el Sr Juan Carlos Naves, por el término de cinco años y por el alquiler de $ 200 mensuales, a contar del 20 de noviembre de 1930,- del edificio construido para la escuela 256 de Córdoba; y ordenar la liquidación y pago de los alquileres adeudados hasta la fecha.-

3288 E/931. 1º- Dejar sin efecto la permuta acordada a las celadoras de las escuelas al Aire Libre, Srtas María Angélica Fonda y Lía Gutierrez.

2º- Permutar en sus respectivos puestos a las celadoras de las escuelas al Aire Libre Nros 3 y 5, Srtas Lía Gutierrez y Celina Tallaferro.-

19.381 8/931. 1º- Nombrar maestra de 3ra categoría, para

		la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 8º, en reemplazo de la Sra Eleuteria López, que falleció a la M.N.N. Srta Josefina Antonia Carnevale Schianca.-
		2º.- La dirección de la escuela dará cumplimiento al art. 24 de la Ley 1420.-
23554	I/931	Dejar sin efecto el nombramiento recaído en el Sr Mariano A. Durand, como maestro de 3ra categoría para la escuela Nº 28 del Consejo Escolar 17º, en vista de que manifiesta optar por el cargo de preceptor del Regimiento 10 de Caballería (Campo de Mayo).-
40.942	M/930.	No acceder a lo solicitado en este expediente y disponer su archivo, previa anotación en las oficinas que corresponda.-
26.225	E/931.	Autorizar el refuerzo de $ 1.260 m/n, necesario para la impresión del número de junio de "El Monitor", imputándose el gasto en la forma aconsejada por Dirección Administrativa.-
19774	14º/931.	Archivar este expediente.-
11.574	A/930.	No hacer lugar a la reconsideración solicitada por la casa recurrente, por no existir mérito para ello y en consecuencia, mantener la resolución de fs 13.-
21.828	5º/931.	Aprobar la ubicación de la maestra Sra Eloisa T. D. de Llanos Oporto, ex-auxiliar de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 5º, en la escuela Nº 4 del mismo Distrito.-
24.061	P/931.	Archivar este expediente.-
48.586	C/930	Disponer que la Inspección Técnica proceda a dar ubicación en una escuela de Capital, donde sean necesarios sus servicios al portero señor Gabriel Carrasco, en vista de encontrarse clausurada la Nº 11 del Cons_

jo Escolar 19° y existir en ella otro portero con funciones de cuidador.-

27.063 I/929. No hacer lugar al pedido de reposición en el cargo que formula el ex-peón de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 13°, Sr Francisco Ulivo.-

23.697 T/931. No acceder a lo solicitado por el maestro de la escuela Nº 80 de Pampa, Sr Juan Carlos Rodriguez, por no haber comprobado la causal invocada.-

15.027 T/931. Hacer saber a la Srta Josefa E. Cortes, que habiéndose reintegrado a la dirección de la escuela Nº 63 de San Luis su titular, Srta Micaela Quiroga Adaro, no es posible su ubicación en ese cargo.-

26.630 D/931. 1°- Devolver inmediatamente la adjunta planilla al Inspector Seccional de Corrientes, Sr Silvano Godoy conjuntamente con el importe del giro remitido por el mismo por sueldos no pagados, con orden terminante de que abona todos esos sueldos, sin admitírsele excusa alguna de no poder efectuar dichos pagos; a cuyo efecto deberá él adoptar las providencias del caso para que todos esos sueldos y gastos lleguen cuanto antes a sus destinatarios.-

2°- Unicamente los sueldos y gastos que no correspondan pagarse, por no proceder, o liquidados por error podrán ser devueltos, con la debida explicación y aclaración del caso; pero tratándose de sueldos debidamente liquidados, no podrá ser devuelto ninguno, sino pagados en su totalidad y a la mayor brevedad.-

3°- Llamar seriamente la atención del Inspector Seccional Sr. Silvano Godoy sobre este caso de negligencia en el desempeño de sus funciones, pués sin explicación alguna y con solo la anotación de "No cobró" en la mayoría de los casos, ha devuelto sueldos y gastos que corresponden a un considerable número de maestros y propietarios de casa, por valor de más de ocho mil trescientos pesos solo por el mes de junio ppdo, lo que es inexplicable en toda administración ordenada.-

4°- Deberá enviarse a dicho Inspector copia de esta resolución y anotarla en su foja de servicios.-

21.953 C/929. 1°- Dejar constancia de que la resolución de fecha 15 de junio ppdo, que corre a fs 17 y que disponía la rehabilitación de la Srta Celia M. Calviello para el ejercicio de la docencia, implica dejar levantada la cesantía de la recurrente, desde que su nombramiento en escuelas de la provincia de Buenos Aires importaba un traslado y que su cesantía en Territorios fué posterior a la fecha en que la Srta Celia M. Calviello se hizo cargo de su nuevo puesto en la escuela n° 42 de la provincia de Buenos Aires.-

2°- Disponer que el presente expediente pase a Estadística a los efectos de la bonificación que corresponda.-

2148 13°/931. No acceder al pedido formulado en este expediente por el maestro Sr Narciso Arrieta.-

22.478 D/931. Aceptar la fianza presentada por el Jefe de la Division Contralor Sr Rodolfo M. de Ezcurra; debiendo la Dirección Administra-

tiva efectuar la anotación y registro que corresponda

23788	13/931.	Declarar cesante, con fecha 24 de agosto p. pdo, al portero de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 13º, Don Aquiles Laurelli, de acuerdo a lo que establece el artículo 11 del Reglamento en vigor sobre licencias.-
22.644	7/931.	Aprobar la ubicación de la maestra Sra María Sara E. de Tossa Elizondo, en la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 7º.-
9.906	1º/931.	Archivar estas actuaciones.-
20.973	4/931.	Acceder a lo solicitado, manteniendo a la Sra Angela N. E. de Rodriguez, como maestra auxiliar.-
50.238	14/930.	No hacer lugar a lo solicitado.-
9646	D/931.	Archivar las actuaciones.-
2707	7/931.	No hacer lugar a lo solicitado.-
44.595	6/930.	Aprobar lo resuelto por la Dirección Administrativa, y archivar este expediente.-
10.634	11/931.	Aprobar la ubicación del portero José Fernández, en la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 11º.-
24.329	T/931.	Acordar licencia, sin goce de sueldo, desde el 1º de agosto ppdo hasta el 31 de octubre próximo, a la maestra de la escuela Nº 31 de Tampa, Srta Graciela E. Lanz Campo Antico (asuntos particulares).-
19.916.	1º/931.	No acceder a lo solicitado por la recurrente, señora María Angélica Vivanco de Zuartino Vivanco, debiendo reintegrarse de inmediato a su función docente, como está dispuesto.-
13.976	T/931.	Rectificar la licencia concedida al empleado Sr Patrocinio Zamora, en el sentido de que a partir del 29 de julio ppdo y hasta el 26 de abril próximo le corresponda sueldo íntegro.-
2144	6/931.	No hacer lugar a lo solicitado.-
30.915.	C/930.	1º- Dejar sin efecto la resolución del ex-Presi-

dente de setiembre 2 de 1930 (fs 19).-

2°- Archivar este expediente.-

7346 D/928. Dejar sin efecto la resolución de fecha setiembre 12 de 1928, relativa al descuento de cuotas a los asociados de la Liga Nacional de Empleados Públicos, por Tesorería de la Repartición, por ser contrario a la legislación vigente.-

52.279 M/930. 1°- No hacer lugar al pedido que formula la ex maestra de la escuela N° 8 del Consejo Escolar 1°, Srta Josefina Maguira.-

2°- Archivar estas actuaciones.-

21.514 12/931. No acceder a lo solicitado por la recurrente Sra Mariana E. de Ronco, debiendo reintegrarse de inmediato a su función docente, como está dispuesto.-

42.333. I/930. Ratificar la creación de la escuela primaria anexa a la de Mecánicos de la Armada, efectuada por resolución del 28 de agosto de 1930.-

20.463 D/931. Autorizar al Consejo Escolar 1°, para suspender las clases, por el término de ocho días en la escuela N° 14 de su jurisdicción dentro de cuyo plazo- que no podrá prorrogarse por ningún concepto- deben efectuarse las reparaciones más urgentes, que reclama el local, dejándose para las próximas vacaciones las que no tengan tal carácter.-

22.620 S/931. No acordar la subvención que solicita el director de la escuela N° 12 de Santa Cruz, Sr Francisco Bosch Estrada, por oponerse a ello las disposiciones vigentes.-

23.036 3/931. Acordar licencia, sin goce de sueldo, desde el 1° de agosto ppdo hasta el 30 del corriente (asuntos particulares), al maestro de la escuela N° 18 del Consejo Escolar 3°, Sr Oscar Echelini.-

20.220	3/931.	Solicitar de oficio, al P. E. la jubilación ordinaria de la maestra de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 3º, Srta Genoveva Olaechea, por haber perdido sus aptitudes físicas para ejercer la docencia y haber cumplido el término que exige la ley respectiva.-
23.705.	2/931.	Autorizar a la Rueda Universitaria de Buenos Aires, para dictar conferencias sobre la Ley de Accidentes del Trabajo en las siguientes escuelas para adultos: 1 y 6 del Consejo Escolar 5º y 4 del Consejo Escolar 6º.-
13.245	7/909.	Encargar al escultor Arturo Dresco, Inspector Especial de este Cuerpo para que proyecte el homenaje en la forma en que lo permita la suma existente.-
22.058	14/931.	Trasladar por razones de estímulo a la directora de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 14º; Sra. María Emilia Ruiz Moreno de De la Fuente, a la escuela Nº 3 del mismo Distrito.-
18.463	6/931.	1º- Intimar al vice-director Sr Romelio M. Lucero, bajo apercibimiento de ser suspendido, devuelva de inmediato las actuaciones que le fueron pasadas a informe, relativas a su título profesional.- 2º- Conceder vista de los cargos que resultan en su contra, en estos obrados, a los maestros Sra. María Felisa G. de Pérez, Srta Angela Sontad y Sr Porfirio V. Caffesse.- 3º- Pasar a sus efectos a la Inspección General de Territorios la que además procederá en la forma indicada por la Asesoría Letrada, proponiendo a la vez las medidas definitivas que a su juicio corresponda adoptar en las presentes actuaciones.-

20.938 17/931. 1º.- Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 17º; a la M.N.N. Srta Rosa Esther Delorme.-
2º.- La dirección de la escuela dará cumplimiento al art. 24 de la Ley 1420.-

783 C/931. 1º.- Hacer constar que el verdadero nombre del maestro especial de electricidad nombrado por resolución del 28 de mayo de 1930, para la escuela de adultos de Victoria (Entre Ríos) es D. Leopoldo Campana y nó Leopoldo Camana, como se consignó.
2º.- Disponer la devolución al interesado de la libreta de enrolamiento que acompaña a su petición.-

22.659 E/931. 1º.- Designar a Francisco Carrasco por el término de dos meses, con el sueldo mensual de $ 180 m/n encargado de los trabajos de minervista en Talleres Gráficos.-
2º.- Disponer que Dirección Administrativa dé la imputación correspondiente.-

24.152 14/928. Dar vista por última vez, a la propietaria de la finca que ocupa la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 14º; Sra Isabel J. de J. de Morello, a fin de que manifieste si estaría dispuesta a renovar el contrato de locación con el compromiso de realizar en la casa las obras de mejoramiento aconsejada por la Dirección General de Arquitectura, por el alquiler de $ 750 mensuales que ella propone y que éste Consejo aceptaría con aquella condición.-

7018 I/930. 1º.- Autorizar la liquidación de las facturas presentadas al cobro por las casas Harrods Ltda por $ 2.300 y Gatti y Chaves Ltda por $ 377 m/n y disponer su pago oportunamente, debiendo Dirección Administrativa darle la imputación conveniente.-

2°- Declarar que al adoptar la precedente resolución se mantienen los principios hechos en el expediente 54.516-D/930 y otras concordantes.-

19.452 C/931. Reintegrar al director de la escuela N°. 25 de Lago Tutalanguén, Sr Juan A. Chayep, la cantidad de $66 m/n, gastado de su peculio en la fiesta conmemorativa del 25 de Mayo.-

16.528 C/931. 1°.- No hacer lugar a lo solicitado.-

2°.- Liquidar al Sr Francisco Argañaraz a partir del 1° de abril ppdo sueldos de maestro de 3ra categoría, dándole la imputación correspondiente.-

25.320- T/931. Aprobar el proceder del Comisionado Escolar de Castelli al suspender por el término de 15 días a contar del 17 del corriente, las clases en las escuelas Nros 10 y 88 de la localidad, a causa de la epidemia de sarampión desarrollada en la región.-

26.632 C/931. Hacer saber a la Sra María Celina H. de Casazza que no corresponde su ubicación en la escuela N° 21 del Consejo Escolar 3°, por oponerse a ello las disposiciones vigentes.-

26.633 C/931. Hacer constar que en la resolución adoptada en el expediente 25.896-I/931 - sesión del 21 del corriente, se ha establecido mantener a la Srta Florinda Juana en la escuela N°. 1 del Consejo Escolar 8°; cuando debe serlo en la N°1 del 19°.-

26.634 C/931 Disponer que el maestro señor Isaac Scaliter, de la escuela N°1 del Consejo Escolar 15°, pase a hacerse cargo del grado que atendía en la N°. 22 del mismo Distrito el señor Osvaldo C. Gómez, quien desempeña actualmente la vice-dirección interina de este establecimiento, debiendo cesar el respectivo suplente.-

13.425 | J/926. | Hacer constar que la ubicación de la directora Sra Francisca E. O. de Gutierrez es en la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 15º y no en la Nº 16 del mismo Distrito, como por error se consignó a fs 47.-

21.947 | I/930. | 1º.- Autorizar la liquidación de las facturas presentadas al cobro por la casa Harrods Ltda por la suma de $ 1.140 m/n y disponer su pago oportunamente, debiendo Dirección Administrativa darle la imputación conveniente.

2º.- Declarar que al adoptar la precedente resolución se mantienen los principios hechos en el expediente 54.516-D/930 y otros concordantes.-

24.616 | E/930. | 1º.- Disponer que la Inspección Médica proceda de inmediato a la devolución del material provisto por las casas The Buenos Aires Dental Depot y Wurlod (exptes 49.122-E/930 y 46.907-W/930) y que no hayan sido utilizado, obteniendo el recibo de su entrega.-

2º.- Disponer para su oportunidad, la liquidación de la suma de $ 33.00 m/n a la casa Mayon Ltda, por los artículos que no le fueron devueltos.-

3º.- Pasar este expediente a la Inspección Médica a sus efectos.-

23.256 | I/931. | Acceder a la permuta que de sus respectivos cargos solicitan los Sres. Angel Cáceres Cano y Fernando J. Etchepare, preceptores de las escuelas anexas al 7 de Caballería, Cuadro Nacional, San Rafael (provincia de Mendoza) y al 1er. Grupo de Artillería de Montaña (Ciudad de Mendoza) medida que deberá hacerse efectiva al finalizar el presente curso escolar.-

10.279 | I/930. | 1º.- Autorizar la liquidación de las facturas presentadas al cobro por la casa Harrods Ltda por la suma de $ 525.90 m/n y disponer su pago en opor-

tunidad, debiendo Dirección Administrativa darle la imputación conveniente.

2°- Declarar que al adoptar la precedente resolución, se mantienen los principios hechos en el expediente 54.516-D/930 y otros concordantes.-

24.271 15/931. Solicitar del Excmo Gobierno Provisional de la Nación la jubilación ordinaria de las siguientes personas:

Ida Goerke, maestra de 1ra categoría en la escuela N°. 21 del Consejo Escolar 15°.

Dolores Rojo de Rodriguez García, maestra especial de música, con dos cátedras, en la escuela N° 17 del Consejo Escolar 7°.-

Sara Olazabal, maestra especial de música, con dos cátedras, en la escuela N° 13 del Consejo Escolar 10°.-

Alfonso Aloe, portero de la escuela N° 1 del Consejo Escolar 10°.-

Domingo Liceric Sotomayor, director superior en la escuela N° 1 del Consejo Escolar 10°.-

Carolina M. de Ugarte, maestra de 2da categoría en la escuela N° 7 del Consejo Escolar 14°.-

Enriqueta Olivero, maestra de 1ra categoría en la escuela N° 7 del Consejo Escolar 3°.-

Catalina C. de Zelasco, directora superior de la escuela N° 2 del Consejo Escolar 4°.-

26.636 I/931. 1°.- Llamar la atención del Sr Jefe del Consultorio Oftalmológico, por los hechos denunciados haciéndole saber que debe sujetarse para el desempeño de su función médica al horario fijado por la Inspección Médica.-

2°.- Notificar esta resolución á la Inspección Médica para que la haga cumplir estrictamente, dando cuenta oportunamente, y al interesado a sus efectos.-

26.638 | 8/931. | Hacer constar que la Srta María Concepción Cerio designada maestra de tercera categoría para la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 20º por resolución del 23 del corriente, cesará en el cargo de preceptora interina que desempeña en la de adultos Nº 8 del mismo Distrito.-

26.637 | 8/931. | Aceptar la renuncia que del cargo de miembro del Consejo Escolar Nacional de la provincia de Entre Ríos, presenta el Sr Dr. Francisco Maglione, y darle las gracias por los servicios prestados.-

26.639 | 7/931. | Agradecer a los Sres Mamerto Medina, Dr Luis F. Barrionuevo y Profesor Francisco Sotomayor los servicios prestados como miembros del Consejo Escolar Nacional de la provincia de Catamarca.

26.631 | 16/931. | 1º.- Crear una escuela Ley 4874 en Alta Gracia, Departamento Santa María, provincia de Córdoba, donde hay una población infantil de más de 85 niños en edad escolar y se cuenta con local gratuito, cedido por dos años por la Municipalidad local.-

2º.- Nombrar directora interina de la escuela de referencia a la Sra Manuela F. de Mors, actual maestra ayudante de la escuela Nº 282 de Córdoba.-

21.939 | 18/931. | Aprobar el proceder del Consejo Escolar 18º al dar ubicación a las siguientes maestras auxiliares que deben reintegrarse a la docencia activa.-

Liebana B. de Barceló	Escuela Nº 10.
Adela F. de Bruno	" " 7.
Erminda Brusa Casiu	" " 19
Teresa Córdoba	" " 2
Josefina Enriz	" " 3.-
A García de Giannuzzi	" " 23.
Elvira B. B. de Maltese	" " 19.

Rosa L. A. C. de Restanio Escuela nº 2.-

20.448 2/931. 1º.- Aprobar la ubicación dada por el Consejo Escolar 2º, a las siguientes maestras auxiliares que deben reintegrarse al grado:

Esc. nº 10.- María Cristina Dominguez.-

" " 12.- Iria Fanisi.-

" " 18.- Graciana Etchar.-

" " 18.- Nicanora G. de Pepe.-

2º.- Postergar la ubicación de la Srta María Teresa Aranzadi Ramos, hasta tanto se resuelva su pedido de reconsideración de la resolución por la cual se la vuelve al grado.-

3º.- Disponer que la Sra Celia J. J. de Depit continúe como maestra auxiliar hasta tanto se le acuerde la jubilación.-

4º.- Solicitar del Excmo Gobierno Provisional la jubilación ordinaria de la maestra Sra Celia J. J. de Depit.-

21.191 D/931. Encomendar a la Dirección Administrativa para que, de acuerdo con las Inspecciones Generales de Territorios y Provincias y con la Dirección de Estadística, presente a este Consejo a la mayor brevedad, un plan sencillo, preciso y claro sobre confección de las planillas de sueldos y gastos de las escuelas de territorios y provincias, a fin de ser estudiado y adoptado, debiendo establecerse entre las normas que se determinen, las más serias responsabilidades para los empleados que tengan a su cargo la confección y contralor de dichas planillas.-

Este trabajo deba ser presentado para mediados del mes de octubre próximo.-

15917 C/931. 1º.- Crear una escuela nacional en el pa

raje denominado "La Margarita" departamento General Roca, de la provincia de Córdoba, donde existe población de más de 90 niños en edad escolar, local ofrecido gratuitamente y para la que se tiene ya otorgada la aquiescencia del Gobierno de la Provincia.-

2°- Agradecer a los Sres Balbi y Bagnardi, el desinteresado concurso que prestan a la acción escolar.-

21.935 I/931. Aprobar la síntesis del reglamento de escuelas primarias anexas a las unidades militares, confeccionado por la Inspección General de Provincias, el cual debe ser distribuido entre los Inspectores y Visitadores, quienes, conforme a la resolución del 2 de octubre de 1930, deben fiscalizar dichos establecimientos.-

26.411-J/931. Vistas las precedentes planillas de las que resulta un crecimiento extraordinario del gasto que significan los sueldos de los maestros suplentes, en las escuelas de la Capital, lo que impone la necesidad imperiosa de adoptar como medida de emergencia la limitación de las suplencias por lo que resta del curso escolar y a partir del 1° de octubre próximo,

1°.- A partir del 1° de octubre próximo, no se designará suplente en grado alguno, por licencias menores de 16 días, cualquiera fuese su causa, debiendo dichos grados ser atendidos por el director, vice-director o maestra auxiliar, en turno respectivo.-

2°.- Solamente se designará suplente para atender las licencias por el término a que se refiere el artículo anterior cuando todos los funcionarios determinados en el artículo 1° se hallen con grado a su cargo.- Estos suplentes

cesarán cuando alguno de los funcionarios especificados en el artículo anterior, esté libre para atender un grado.-

3°.- El 1° de octubre cesarán los suplentes a cargo de grado, designados por licencias dentro de 15 días.- Los grados serán atendidos en la forma que determinan los artículos 1° y 2°.-

4°.- Para los grados vacantes, por ascenso, se designará suplente, hasta tanto se provea el cargo, siempre que el ascenso se haya producido antes del 1° de noviembre.-

25.186 D/931. 1°.- Aprobar el plan de reparaciones generales y ampliaciones, a ejecutarse en los edificios escolares fiscales de la Capital, durante las vacaciones 1931-1932, cuyo costo, con el 10% para imprevistos, se presupone en la cantidad de un millón ciento cinco mil doscientos setenta y siete pesos con ochenta y tres centavos moneda nacional ($1.105.277.83 m/n), gasto que se imputará en la siguiente forma:

A los Recursos de la Ley 7102, con 10% para imprevistos . . . . $ 316.893.16 m/n.

A la partida que asigne el Presupuesto de 1931, para reparaciones de edificios de la Capital, con el 10% para imprevistos . . . . . . $ 300.000.00 "

A la partida que asigne el Presupuesto para 1932, para reparaciones de edificios de la Capital, con el 10% para imprevistos. . . . . $ 488.384.67 "

$ 1.105.277.83 m/n.

2°- Autorizar a la Presidencia para disponer el llamado a licitación pública por el término de ley, para la ejecución de las obras de referencia.-

3°- Aprobar para regir en la licitación, el pliego de bases y condiciones y demás documentación formulada por Dirección de Arquitectura agregada a estas actuaciones.

4°- A los fines de la licitación, las obras se dividirán en diez grupos, siguiendo el procedimiento que indica Dirección de Arquitectura, y elevándose separadamente los antecedentes de cada uno, con las copias del acta y resolución del H. Consejo.-

24.365 P/931. 1°- Permutar la cátedra de manualidades que desempeña la Sra Concepción O. de Molinari, en la escuela n° 47 de General Pico (Pampa), por una de música, por razones de enfermedad, y ubicarla en la N° 111 de la misma localidad, en reemplazo de la Srta Felipa Aurora Luna, medida que deberá hacerse efectiva al finalizar el presente curso escolar.-

2°- Ubicar en la escuela n° 57 de General Pico (Pampa) en reemplazo de la Sra Concepción O. de Molinari, a la Srta Felipa Aurora Luna de acuerdo con lo dispuesto el 8 de mayo último (exp. 11.260-I/931).-

21.711 I/931. Adoptar como resolución la siguiente medida propuesta por la Inspección General de Escuelas para Adultos:

"Cuando por razones de servicios, traslado de Unidades, etc, el personal de las escuelas primarias anexas a los Cuerpos del Ejército cese en el ejercicio de sus funciones por un lapso mayor de quince días, el mismo

quedará en disponibilidad sin goce de sueldo, a contar desde el día en que el aludido personal dejó de prestar servicios."—

12.089—M/931. Agradecer a la Dirección General de la Administración Sanitaria y Asistencia Pública de la Capital, su ofrecimiento y cooperación en la campaña de profilaxis de la difteria, por medio de la vacunación específica; haciéndole saber que figurando dicho propósito y los medios que preconiza, en el programa y reglamentación del Cuerpo Médico Escolar, que ha sido ya puesto en práctica, aunque en pequeña escala, será un deber secundar su iniciativa, emprendida con benéfico y loable anhelo.—

8689 I/917. Aclarar la resolución de 23 del actual, recaída a fs 632 del expediente, en el sentido de que se aprueban las remisiones de material efectuadas, en concepto de devolución, con anterioridad a esa fecha, al Consejo General de Educación de la Provincia de Tucumán.—

Sobre raspado a fs 82 líneas 12 y 13, fs 85 línea 11, fs 96 línea 31 y fs 104 líneas 8 y 10: "bajó la Presi" "dencia" "Anuencia", "E", "por" y "preconi", respectivamente, Vale.— Entre líneas a fs 82 renglones 29 y 30 "dos", Vale.— Fuera de la línea a fs 83 "de maestro", Vale.— Testado a fs 87 línea 9ª No Vale. No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas.—

[signature]

[signature]